

Córdoba, 24 de Agosto de 2011.

VISTO:

Que resulta necesario contar con un servicio de control de ausentismo por enfermedad del personal docente y no docente de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de Abril del corriente año venció el contrato por el cual la empresa RB Consultores se ocupaba de esa tarea;

Atento que la planta permanente de personal no docente cuenta con médicos para la atención y evaluación de pacientes que concurren a las distintas cátedras clínicas de esta Facultad;

Que dichos profesionales reúnen las condiciones necesarias para realizar la verificación de enfermedad del personal de la Casa;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

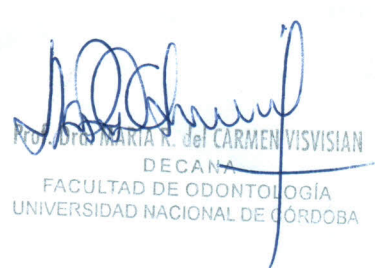
RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que, a partir de la fecha, el personal médico de esta Facultad realizará, además de sus tareas habituales, el control de los certificados médicos presentados por docentes y no docentes de la Casa y, siempre que correspondiera, la justificación de las ausencias por carpeta médica. Asimismo, cuando procediere, concurrirán al domicilio del agente para la verificación de la enfermedad.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PROF. DRA. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 375